idear OPORTUNIDADES PARA TODOS	GESTIÓN JURÍDICA	Código: F-GJ-13
		Versión: 09
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	Fecha: 11/06/2024
		Página 1 de 1

CONTRATO NÚMERO	016-2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23-01-2026
CONTRATANTE	INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA-IDEAR
CONTRATISTA	MIDIER ROJAS RODRIGUEZ C.C. 52.901.589
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA COMO ABOGADO EXTERNO PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL ANTE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIÓN ORDINARIA
VALOR DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000.oo)
VALOR ADICIONAL	N/A
PLAZO	CINCO (05) MESES
FECHA DE ACTA DE INICIO	23 DE ENERO DE 2026
FECHA DE ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE ACTA DE REINICIO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	23 DE JUNIO DE 2026
PERIODO DE EJECUCIÓN	23 DE ABRIL AL 22 DE MAYO DE 2026
VALOR A PAGAR	($4.000.000.oo) CUATRO MILLONES DE PESOS
SUPERVISOR	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

La suscrita **JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA** del INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA-IDEAR, **KEIRIS TATIANA YUNG ABRIL** identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.116.799.708 de Arauca, en su condición de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios N° 016 de 2026, **CERTIFICA** que el contratista **MIDIER OJAS RODRIGUEZ** identificada con cedula de ciudadanía N° de 52.901.589 expedida en Bogotá, ejecutó las actividades de manera idónea y responsable, según informe de actividades para el periodo correspondiente del veintitrés (23) abril al veintidós (22) de mayo de 2026.

Asimismo, se deja constancia que los aportes de seguridad social fueron verificados y en cumplimiento de su objeto.

Se firma el presente documentos el 1 de junio de 2026 para tramite de pago N° 04.

KEIRIS TATIANA YUNG ABRIL
Jefe Oficina Asesora Jurídica

MIDIER ROJAS RODRIGUEZ
Abogada U. Cooperativa de Colombia
Especialista en Derecho Administrativo – Universidad Libre de Colombia

118

CUENTA DE COBRO 04

EL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA - IDEAR

DEBE A:

MIDIER ROJAS RODRIGUEZ
C.C. N° 52.901.589 de Bogotá D.C.
T.P. No. 236.934 del C.S. de la J.

La suma de..... ($4.000.000.oo)
CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE

Por concepto de honorarios del Contrato de Prestación de Servicios No. 016 de 2026, durante el período comprendido entre el veintitrés (23) de abril al veintidós (22) de mayo de 2026, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA COMO ABOGADO EXTERNO PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL ANTE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIÓN ORDINARIA.

INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA
NIT: 8[illegible]
idear
FECHA 01-06-26 HORA 9:12
RECIBIDO POR: JHOANA GOMEZ RIVERO
VENTANILLA UNICA

Atentamente,

MIDIER ROJAS RODRIGUEZ
C.C. N° 52.901.589 de Bogotá D.C.
T.P. No. 236.934 del C. S. de la Jud.

Calle 20 No. 22 – 71, oficina 101 - Cel: 3123951737
E-mail: midierojas@gmail.com
Arauca - Arauca

idear OPORTUNIDADES PARA TODOS	GESTIÓN FINANCIERA	Código: F-GF-CB-01
		Versión: 02
	DEPURACIÓN PARA EFECTOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE	Fecha: 11/06/2024
		Página 1 de 1

IDENTIFICACIÓN	
NOMBRES Y APELLIDOS	MIDIER ROJAS RODRIGUEZ
No. IDENTIFICACIÓN	52.901.589 DE BOGOTÁ D.C.
SERVICIO PRESTADO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA – IDEAR, COMO ABOGADO EXTERNO PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL ANTE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y LA JURISDICCIÓN ORDINARIA.

DECLARANTE DE RENTA		**NO DECLARANTE DE RENTA**	X

1. CREDITO DE VIVIENDA, definido en el art 37 párrafo 1 Estatuto Tributario?

a. ¿Paga intereses por créditos de vivienda?	SI		NO	X
b. ¿Adjunta certificación?	SI		NO	X
c. ¿Crédito compartido?	SI		NO	X

En caso de contestar afirmativamente el punto 1c:
porcentaje que le corresponde: valor que le corresponde:

2. PAGOS DE SALUD, definido en el Art. 387 literal a, Estatuto Tributario

¿Realiza Aportes a salud, medicina prepagada de acuerdo con el Articulo 387 Numeral a y b del E.T.? SI, Adjunta certificado	SI		NO	X

3. DEPENDIENTES

¿Tiene usted alguno de los siguientes DEPENDIENTES, definido en el artículo 387 parágrafo 2 Estatuto Tributario? Marque con una X si cumple y adjunta certificado

a)	Hijos menores de 18 años, registro civil de nacimiento	X
b)	Hijos con edad entre 18 y 23 años, el cuál usted se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente. Certificado que acredite que el dependiente está estudiando	
c)	Hijos mayores de 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores fisicos o psicológicos, certificado por Medicina Legal.	
d)	Cónyuge o compañero permanente del que se encuentre en situación de dependencia por ausencia de ingresos o ingresos menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores fisicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	
e)	Padres y hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos, o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores fisicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	X

Relación de dependientes

Nombres y Apellidos	Tipo de Docmnto	Identificación No.	Edad	Parentesco
ANGELA MARIA MERCHAN ROJAS	T.I.	1.029.405.361	11	HIJA
MYRIAM LUCY RODRIGUEZ CASTRO	C.C.	21.240.728	66	MAMÁ

La anterior se firma el día 1 de junio del año 2026

Se firma bajo la gravedad de Juramento para el numeral 3

120

CERTIFICADO DE NO UTILIZACION DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

(Inciso 1 del Parágrafo 2 del Artículo 383 del E.T., modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022 - Numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016 modificados por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023)

Yo, **MIDIER ROJAS RODRIGUEZ** con cédula de ciudadanía No. 52.901.589 de Bogotá D.C.

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

QUE:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las rentas de trabajo, informo que no haré uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato por prestación de servicios 016-2026 vigente suscrito con el INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA.

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

Arauca, 1/06/2026.

Firma

INFORME DE ACTIVIDADES

DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
PERIODO DEL INFORME	23 DE ABRIL AL 22 DE MAYO DE 2026
CONTRATO No.	016-2026
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NOMBRE DEL CONTRATANTE	INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA - IDEAR
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA COMO ABOGADO EXTERNO PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL ANTE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y JURISDICCIÓN ORDINARIA.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MIDIER ROJAS RODRIGUEZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 52.901.589 EXP EN BOGOTÁ
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 MESES
VALOR DEL CONTRATO	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000)
REGISTRO PRESUPUESTAL	26 23 - 01 - 26
FECHA ACTA DE INICIO	23 DE ENERO DE 2026
PRORROGA	N/A
ADICIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (Incluyendo Prórrogas)	23-06-2026

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO		
OBLIGACIONES DEL CONTRATO		**ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA Y LA UBICACIÓN DOCUMENTAL** (físico y/o virtual)
1	Representar judicialmente al Instituto de Desarrollo de Arauca IDEAR, en los procesos que este sea parte por activa o **pasiva** ante la jurisdicción contencioso-administrativa.	Proceso Rad. 81001-3333- 001-2023- 00085-00 Acción Popular, Accionante: FELIPE PALENCIA. Juzgado 1 Administrativo Arauca. 20 de marzo 2026, 9:30 a.m. Se asiste a audiencia verificación pacto de cumplimiento el
2	Representar judicialmente al Instituto de Desarrollo de Arauca IDEAR, en los procesos de la jurisdicción ordinaria que se encuentren adelantados actualmente o llegare a ser vinculado.	Se continúa la representación en dos procesos declarativos de prescripción de la acción cambiaria Rad. 2024-00239 Juzg 1 Civil Mpal Arauca EDUARDO ALONSO RAMIREZ RINCON y 2024-00234 Juzg 1 Pcuo Mpal Tame ESMERALDA TEJEIRO – RECOLECTANDO LTDA ambos con Sentencia Anticipada que declara la

		prescripción de la acción cambiaria y sin condena en costas.
3	Emitir conceptos jurídicos ante el comité de conciliación del Instituto cuando se requieran.	No ha habido requerimiento por parte del Comité de conciliación a la suscrita apoderada
4	Representar extrajudicialmente al Instituto de Desarrollo de Arauca, en los que este sea convocado por la Procuraduría General de la Nación.	A la fecha no se me ha designado ninguna solicitud de conciliación extrajudicial ante la Procuraduría Administrativa de Arauca para representación de la entidad.
5	Presentar al Comité de Conciliación del Instituto, informe sobre viabilidad de iniciar acción de repetición una vez se hubiese proferido sentencia en contra del Instituto de Desarrollo de Arauca, dentro de los procesos a su cargo, de ser el caso.	A la fecha no se ha proferido sentencia alguna contra la entidad en los procesos que me fueron asignados por lo tanto no se aprecia ninguna viabilidad para iniciar acción de repetición.
6	Presentar al Comité de Conciliación del IDEAR, informe sobre la viabilidad de iniciar acción de repetición una vez se hubiese proferido sentencia en contra de la Entidad, dentro de los procesos a su cargo; conforme a los procedimientos internos.	A la fecha no se ha proferido sentencia alguna contra la entidad en los procesos que me fueron asignados por lo tanto no se aprecia ninguna viabilidad para iniciar acción de repetición.
7	Iniciar las acciones de repetición dentro de los términos establecidos en la Ley, atendiendo las directrices impartidas por el Comité de conciliación.	A la fecha el Comité de conciliación NO ha impartido directriz a la suscrita para iniciar acción de repetición.
8	Asesorar al Gerente en las materias que le sean asignadas.	A la fecha no se me ha citado por Gerencia para asesoría alguna.
9	Proyectar las respuestas a las peticiones, reclamaciones y demás actuaciones administrativas presentadas ante el Instituto de Desarrollo de Arauca IDEAR	A la fecha no se me ha designado ninguna petición, reclamación u otra actuación administrativa para proyectar su contestación.
10	Proyectar las respuestas a las acciones de tutela y demás acciones constitucionales en las que el Instituto de Desarrollo de Arauca IDEAR sea parte o vinculado.	A la fecha no se me ha designado ninguna acción constitucional para proyectar su contestación.
11	Asumir la representación judicial de los procesos judiciales adelantados por la Oficina Asesora Jurídica del Instituto de Desarrollo de Arauca IDEAR, cuando se requiera.	Se me designaron 16 procesos judiciales activos jurisdicción contenciosa y ordinaria, y tres procesos extrajudiciales de insolvencia de persona natural no comerciante.
12	Rendir informe al jefe de Oficina Asesora de Jurídica sobre la revisión realizada a los diferentes procesos judiciales en los que actúa como parte	Se allega cuadro Excel anexo con información sobre los procesos judiciales en los que me fueron designados para actuar como apoderada del Idear

	accionante el Instituto de Desarrollo de Arauca IDEAR	
13	Las demás actividades de índole jurídica que le sean encomendadas por parte del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Instituto de Desarrollo de Arauca IDEAR	Febrero 18/2026: Se me asigna proceso de LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL para persona natural no comerciante, con radicado No. 81-001-4003-001-2025-00535-00, que se encuentra en el JUZGADO: PRIMERO CIVIL MUNICIPAL ARAUCA, presentado por el deudor del proceso en referencia

DECLARACIÓN: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

PAGO APORTES EN SALUD	9503917294 $218.900.oo EPS SANITAS
PAGO APORTES PENSION	9503917294 $280.200.oo COLPENSIONES
PAGO A.R.L.	9503917294 $9.200.oo POSITIVA

MIDIER ROJAS RODRIGUEZ
C.C. 52.901.589 DE BOGOTÁ D.C.

KEIRIS TATIANA YUNG ABRIL
JEFE OFICINA JURÍDICA

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52901589		ROJAS RODRIGUEZ MIDIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CRA 31 #25-45	YOPAL-CASANARE	8852543	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	334385637	9503917294	I	2026/06/23	2026/05/25	BANCO DAVIVIENDA	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
Ciudad: YOPAL Depto: CASANARE (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
1	CC	52901589	ROJAS MIDIER																	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	0	$0	$0	No	$508,300
Total	**Afiliados(1)**																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				**1**	**$508,300**	**$0**	**$0**	**$508,300**

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RENTAS

Liquidación de estampillas No. 2026-06819 - Liquidado

Contribuyente:	NIT 52901589 MIDIER ROJAS RODRIGUEZ	**Fecha:**	23-feb.-2026

Información del documento

Tipo documento: Certificados **Entidad** IDEAR

No. Documento / Contrato: 52901589 **Vigencia:** 2026 **Valor del documento** $0,00

Tipo Contrato: **Valor Base Gravable** $0,00

Observaciones: PAGO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRATO No. 016/2026 PERIODO DEL 23 DE ABRIL AL 22 DE MAYO DE 2026.

Tipo de estampilla	Cant.	Porcentaje	Valor
ESTAMPILLAS PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	1,00	0,00 %	26.000,00

Referencia: 010000569195 **Total:** **26.000,00**

Cupón para el Usuario

Pague Únicamente en Banco Bogotá - En Oficinas y Corresponsales Bancarios(Inf. Tel 316-2945592)

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Liquidación de estampillas No. - 2026-06819 Ref: 010000569195

6446-ESTAMPILLAS PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR

(415)7709998288904(8020)010000569195(3900)000000026000

Cupón Entidad Bancaria

<<<<<GOBERNACION DE ARAUCA>>>>>

BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

Que **MIDIER ROJAS RODRIGUEZ**, quien se identifica con **Cédula de ciudadanía** No. **52901589** y es titular de la cuenta terminada en ***0839**, realizó un pago por **$ 26.000,00** a través del botón PSE de **DEPARTAMENTO DEL ARAUCA**, transacción "Aprobada" para PSE con los siguientes datos:

Fecha de pago:	01 jun., 2026
No. aprobación en Davivienda:	53660315
Código Único de Seguimiento (CUS):	0000000353660315

Se expide en Bogotá, el 01-06-2026.

Atentamente,

BANCO DAVIVIENDA S.A.

Banco Davivienda S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA